

Términos Legales Importantes que Debe Conocer y Comprender Un Documento como Recurso



Hay muchos términos y definiciones legales que encontrará a medida que navegue por el sistema de servicios y apoyos para discapacitados, particularmente cuando su hijo ingrese a la edad adulta. Este documento de recursos revisa algunos términos clave relacionados con la toma de decisiones y la planificación patrimonial.

TOMA DE DECISIONES. Muchas personas con discapacidades pueden tomar decisiones de forma independiente una vez que alcanzan la mayoría de edad a los 18 años. Otras personas pueden necesitar diversos grados de apoyo para tomar decisiones sobre su salud, seguridad, arreglos de vivienda, finanzas, etc. A continuación se enumeran algunos términos y herramientas legales, de menos restrictivas a más restrictivas, que se puede considerar a medida que el niño se convierte en adulto.

Toma de Decisiones con Apoyo (SDM): SDM permite que las personas con discapacidades tomen decisiones sobre sus propias vidas con el apoyo de personas que conocen y en las que confían para que formen parte de una red de apoyo para ayudar en la toma de decisiones. La toma de decisiones con apoyo es una alternativa a la tutela. Los tutores toman decisiones por la persona con discapacidad y la persona pierde todos o muchos de sus derechos. Sin embargo, la toma de decisiones con apoyo permite que la persona con discapacidad tome sus propias decisiones en lugar de que otra persona las tome por ella.

Poder Notarial (POA): un documento legal por el cual una persona otorga a otra persona el poder de actuar en su nombre. Un poder notarial puede ser revocado en cualquier momento. Alguien puede designar un poder (o cualquier documento legal) SOLAMENTE si es legalmente competente para hacerlo; de lo contrario, no es válido.

Poder Notarial Duradero: un poder notarial que sigue siendo válido incluso si la persona queda incapacitada. Un poder notarial duradero permanecerá en vigencia hasta la muerte a menos que la persona lo rescinda mientras no esté incapacitado.

Poder Notarial Limitado: da a otra persona el poder de realizar acciones específicas o manejar un incidente específico; generalmente termina en un momento especificado en el documento.

Directiva Avanzada: documento donde la persona puede expresar sus deseos de atención médica y designar a alguien para que tome decisiones por ella si no puede hacerlo.

Testamento de Vida: un tipo de directiva médica avanzada que establece los tratamientos médicos que una persona desearía y no desearía que se utilizara para mantenerla con vida, así como sus preferencias para otras decisiones médicas, como el control del dolor o la donación de órganos.

Representante del beneficiario: designado por la Administración del Seguro Social (SSA) para administrar o dirigir el dinero que una persona recibe de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o del Ingreso por Discapacidad del Seguro Social (SSDI); un representante de beneficiario puede ser una persona u organización y la persona que recibe SSI/SSDI tiene derecho a decirle a la SSA quién quiere que sea su representante de beneficiario.

Términos Legales Importantes que Debe Conocer y Comprender Un Documento como Recurso



Curador: una persona designada por el tribunal que es responsable de administrar el patrimonio y los asuntos financieros de una persona que el tribunal considera incapacitada.

Tutor: una persona designada por el tribunal que es responsable de las decisiones personales de una persona que el tribunal considera incapacitada, incluidas las decisiones sobre cuidado personal, atención médica, educación y residencia.

Tutor ad litem (GAL): un abogado designado por el juez para recopilar información y hacer una recomendación al tribunal sobre si la persona necesita un tutor y si la persona que solicita ser tutor es una buena opción.

Persona incapacitada: un adulto determinado por un juez que no es capaz de comprender información o tomar decisiones informadas sobre su propia salud, atención, seguridad o necesidades de atención médica.

Tutelado: título legal otorgado a un individuo determinado como incapacitado y que tiene un tutor designado por un tribunal.

Tipos de Tutela

Tutor completo: un tutor toma todas las decisiones por el pupilo sin más limitaciones que las enumeradas en la ley. También llamada tutela plenaria.

Tutor limitado: un tutor toma decisiones sobre ciertos asuntos (como la atención médica) pero no sobre otros. Esto deja a la persona libre para tomar todas las demás decisiones.

Tutor público: tutor de personas incapacitadas, indigentes y que no tienen a nadie que les sirva de tutor.

Tutor de reserva: alguien designado por el tribunal que se convertirá en tutor cuando el tutor actual muera o ya no pueda actuar como tutor.

Tutor temporal: tutor designado por el tribunal por un período corto de tiempo, generalmente para manejar una situación de emergencia actual.

PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL. La planificación patrimonial es importante para todos, pero aún más para las familias que tienen hijos con discapacidades. Estos son algunos términos clave.

Fideicomiso: Un fideicomiso es un arreglo bajo el cual una persona, llamada fideicomisario, posee el título legal de propiedad para otra persona, llamada beneficiario. *Es útil recordar que cada Fideicomiso es simplemente un conjunto de instrucciones de la persona.*

Fideicomiso Revocable (también conocido como fideicomiso en vida): fideicomiso que le da a uno la capacidad de pasar los activos del fideicomiso a los beneficiarios designados sin la demora o el gasto de la sucesión; el propietario del fideicomiso puede cambiar o rescindir este fideicomiso durante su vida.

Términos Legales Importantes que Debe Conocer y Comprender Un Documento como Recurso



Fideicomiso Irrevocable: un fideicomiso que no puede ser revocado, modificado o enmendado (excepto en una medida muy limitada) una vez que se ha establecido.

Fideicomiso para Necesidades Especiales: un fideicomiso establecido para que una persona discapacitada brinde apoyo suplementario sin descalificarla de la elegibilidad para programas de asistencia gubernamentales como SSI y Medicaid, que son programas que tienen restricciones de ingresos y recursos.

Fondo Común para Necesidades Especiales: un fideicomiso establecido y administrado por una organización sin fines de lucro establecida para administrar un fideicomiso combinado para necesidades especiales en nombre de beneficiarios con discapacidades. Los activos se agrupan y se invierten juntos; los fondos se gastan en los beneficiarios en proporción a su parte del monto total.

Fideicomisario: un individuo o corporación, designado por la persona que estableció el fideicomiso, que administra el fideicomiso según lo dispuesto en los términos del documento de fideicomiso.

Testamento: un documento legal que define cómo una persona quiere que se distribuyan sus bienes al fallecer; un testamento puede nombrar un albacea para el patrimonio y la tutela de los niños MENORES. Una persona no puede “testamentar” la tutela de adultos.

Cuentas de ABLEnow: cuentas que ayudan a las personas con discapacidades a ahorrar dinero para pagar gastos calificados, sin pagar impuestos sobre las ganancias y, en la mayoría de los casos, sin perder la elegibilidad para programas de beneficios con verificación de recursos como SSI y Medicaid.

La misión de PEATC está enfocada en construir futuros positivos para los niños de Virginia trabajando en colaboración con las familias, escuelas y comunidades para mejorar las oportunidades de excelencia en la educación y el éxito en la vida escolar y comunitaria.



El contenido de esta hoja informativa se desarrolló gracias a una subvención del Departamento de Educación de los EE. UU., # H235F200001. Sin embargo, esos contenidos no representan necesariamente la política del Departamento de Educación de los EE. UU. y no debe asumirse el respaldo del Oficial de Proyectos del Gobierno Federal. PEATC no es una agencia de servicios legales y no puede brindar asesoría ni representación legal. Cualquier información contenida en esta capacitación no tiene la intención de ser un consejo legal y no debe usarse como una sustitución del consejo legal.

